



El nuevo módulo externo E-Satje Medidas de Protección implementado por el Consejo de la Judicatura es una herramienta tecnológica que facilita los procedimientos para el otorgamiento y revisión judicial de medidas administrativas y penales previstas en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres y El Código Integral Penal.

Las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, intendencias, tenencias políticas y comisarías nacionales podrán otorgar medidas de protección administrativas inmediatas a las víctimas de violencia. La herramienta está habilitada en las Juntas Cantonales y Comisarías de Mera, Santa Clara, Arajuno y Pastaza. Además, en las tenencias políticas de Canelos, Simón Bolívar, Tarqui, Veracruz, Shell y Fátima, y en la Intendencia de la provincia. “Estamos dando

prioridad al uso de la tecnología, así el módulo permite la optimización de tiempo en el proceso, evita la revictimización ya que el usuario no tendrá que trasladarse de una institución a otra”, dijo Pablo López, Director Provincial.

En Pastaza, desde marzo hasta octubre de 2020 se ha otorgado 295 medidas de protección por la Unidad Judicial de Violencia y por pedido de Fiscalía; y 73 medidas de protección fueron otorgadas por Juntas Cantonales de Protección de Derechos.

Previamente las autoridades que presiden estos organismos de protección de Derechos recibieron una jornada de capacitaciones por parte de la Escuela de la Función Judicial y la Dirección Nacional de Acceso a la Justicia. “Es una herramienta fácil, accesible para nosotros, nos sentimos familiarizados al proceso de emisión de medidas de protección, además que con esto se cumple el objetivo de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres, que es dar celeridad a la atención de casos de violencia”, dijo Verónica Aguirre, miembro de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Santa Clara.